

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 10 de febrero de 2016 en la empresa SPECTRO Hispania S.L. sita en [REDACTED] en Erandio, Bizkaia, procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Comercialización y asistencia técnica de equipos portátiles de espectrometría por fluorescencia de rayos X.
- * **Categoría:** Tercera.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 6 de octubre de 2011.
- * **Fecha de Notificación de puesta en marcha:** 24 de mayo de 2012.
- * **Fecha de última mod. por aceptación expresa (AEX/MA-01):** 28 de mayo de 2012.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] [REDACTED] supervisores de la instalación radiactiva, y D. [REDACTED] Director Comercial, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes:



OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva tiene autorización para poseer, almacenar, utilizar, comercializar y prestar asistencia técnica a equipos de los siguientes tipos:
 - Equipos portátiles de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la marca SPECTRO modelo xSORT, cuyas condiciones máximas de utilización son 40 kV, 0,1 mA y 4 W de tensión, intensidad y potencia máximas respectivamente.
 - Equipos portátiles de espectrometría por fluorescencia de rayos X de la marca SPECTRO modelo xSORT XHH03, cuyas condiciones máximas de utilización son respectivamente 50 kV, 0,125 mA y 2,5 W de tensión, intensidad y potencia máximas.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo:
 - Un espectrómetro portátil por fluorescencia de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 10008182 y nº de instrumento 130.486, con 40 kV y 0,1 mA de condiciones de tensión e intensidad máximas respectivamente.
- La instalación dispone de un procedimiento FR-PG-06-26 Rv.1. para revisar el equipo desde el punto de vista de la protección radiológica. La última revisión del equipo nº de instrumento 130.486 ha sido realizada por uno de los supervisores de la instalación el 26 de mayo de 2015, según apunte en el diario de operación. En ella se comprobó la implantación de clave para el arranque y el funcionamiento de los enclavamientos de seguridad; también midió los niveles de radiación al funcionar el equipo.
- La instalación radiactiva dispone del siguiente detector de radiación:
 - Monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] modelo de tubo [REDACTED] y número de serie 38.279, calibrado en origen el 12 de diciembre de 2011 y verificado el 20 de julio de 2015 por [REDACTED] con resultado correcto.
- Para su detector de radiación la instalación tiene establecido, según escrito fechado el 19 de febrero de 2014, un plan consistente en verificarlo anualmente y calibrarlo cada cuatro años en centro acreditado por ENAC. Manifiestan su intención de ampliar el período entre calibraciones a seis años; la inspección les recuerda la necesidad de comunicar dicha modificación formalmente al CSN para su valoración.



- Durante los últimos doce meses han estado en las instalaciones de SPECTRO Hispania S.L. en Erandio los siguientes equipos SPECTRO xSORT:



- SPECTRO Hispania S.L. mantendrá los dos últimos equipos en depósito en sus instalaciones en Erandio, según se manifiesta y consta en documentos mostrados a la inspección.
- Tras cada asistencia técnica prestada a un equipo extienden un informe descriptivo del resultado de la misma; copias de esos certificados son archivadas en el cuaderno correspondiente al equipo en cuestión.
- Dirigen el funcionamiento de la instalación radiactiva D. [REDACTED] y D. [REDACTED] ambos titulares de licencias de supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, en vigor hasta el 22 de mayo de 2017.
- Se manifiesta que los equipos radiactivos, tanto el propio como los de clientes, son manejados únicamente por los dos supervisores, no existiendo operadores ni otro personal expuesto. El Reglamento de Funcionamiento de la instalación clasifica a ambos como trabajadores expuestos de categoría B.
- Para los dos supervisores existen sendos certificados médicos de aptitud para el trabajo con radiaciones ionizantes, fruto de reconocimientos realizados en fechas 27 de mayo de 2015 y el 9 de enero de 2015, emitidos por [REDACTED]
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante dos dosímetros personales contratados con [REDACTED] y asignados a los supervisores. Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta diciembre de 2015, con valores iguales a cero para ambos.
- SPECTRO Hispania, S.L. acredita mediante certificado la formación impartida a los compradores de sus equipos.



- Las ventas del año 2015 quedan recogidas en el informe anual y en los trimestrales de ese año.
- Para cada venta se dispone de un "cuaderno de instalación" de referencia FR-PG-06-25 Rev.1 con la siguiente información:
 - Check list del equipo xSORT modelo XHH03.
 - Manual del equipo y software en castellano.
 - Certificado de la instalación con los datos de la empresa cliente (domicilio, teléfono,...) y firmas de ambos (empresa cliente y Spectro Hispania, S.L.). Asimismo, figuran también los datos del equipo vendido (modelo y nº de serie).
 - Registro de comprobación de correcto funcionamiento del equipo.
 - Aceptación por la empresa cliente, con firma.
 - Certificados de formación para empresa cliente.
- Manifiestan a la inspección que antes de la venta de cada equipo de rayos X solicitan a la empresa cliente copia de su autorización para el mismo.
- Igualmente, manifiestan que hasta la fecha de inspección no han tenido conocimiento de mal funcionamiento, defecto o no conformidad que pueda degradar la fiabilidad de los equipos vendidos.
- Disponen de dos diarios de operación, denominados "Diario de demostraciones" y "Diario de operaciones" diligenciados el 7 de mayo de 2012 con los números 176 y 177 del libro 1.
- En el diario de demostraciones comerciales se vienen anotando la fecha, lugar, modelo de equipo y n/s; persona (supervisor) que utiliza el equipo, nº de disparos y comentarios/incidencias.
- En el "Diario de operaciones" se reflejan las tareas de asistencia técnica reflejando: fecha, marca, número de serie, acción o actividad efectuada, nº de disparos, persona (supervisor) que utiliza el equipo y lugar.
- 
- El equipo no emite radiación si previamente no se le ha introducido una clave de seguridad. Dispone también de un enclavamiento de seguridad que corta la emisión de rayos X si no detecta elemento a medir frente a su ventana de emisión. Existe además un sistema con dos luces indicando una de ellas el estado de activación del equipo y la otra emisión de radiación.

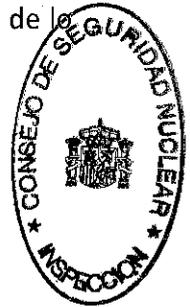


- [REDACTED] donde se guarda el equipo está señalizado como Zona Vigilada con riesgo de irradiación de acuerdo con la norma UNE 73-302. Disponen de señales análogas para delimitar la zonas en la cuales realicen disparos con el equipo, y manifiestan a la inspección delimitar los espacios utilizados para reparaciones y demostraciones.
- Se manifiesta a la inspección que los supervisores conocen el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación; copia de éste último está disponible junto al equipo.
- Realizadas medidas de tasa de dosis al funcionar el analizador de la instalación (nº de instrumento 130.486) sobre una chapa de acero inoxidable de unos 2 mm de espesor los resultados obtenidos fueron los siguientes:
 - Fondo el lateral del equipo.
 - 0,12 $\mu\text{Sv/h}$ máximo junto a la pieza de acero inoxidable.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ máximo frente al equipo y pieza.
 - Fondo radiológico tras la pieza de acero inoxidable.
 - 2,4 mSv/h en haz directo, sin pieza a analizar.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre en la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



DESVIACIONES

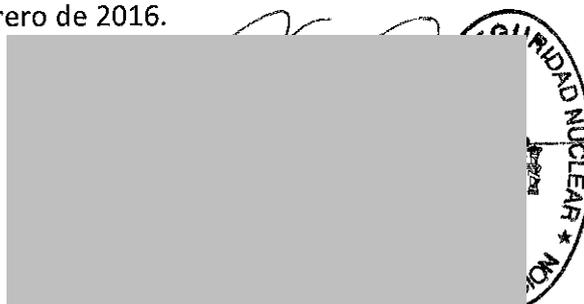
1. No se ha calibrado el detector de radiación de la instalación una vez transcurrido el plazo de cuatro años para ello marcado en cumplimiento de lo establecido en el punto I.6 del Anexo I de la instrucción IS-28.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 15 de febrero de 2016.



Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Spectro España S.A, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Erandu, a 18 de Febrer de 2016.

Fdo.: 

Puesto o cargo: Gerente

GOBIERNO VASCO
Dpto. de Industria, Innovación, Comercio y Turismo
Viceconsejería de Industria y Energía
Dirección de Administración y Seguridad Industrial
Att. D. [REDACTED]
C/ Donostia San Sebastian,
01010 – VITORIA - GASTEIZ

SPECTRO HISPANIA, S.L.

Erandio, 12 de Febrero de 2016

N.Ref.: IRA/3147

Su Ref.: Remisión Acta de Inspección

Estimado Sres:

Habiendo recibido su acta de Inspección les devolvemos la misma con la siguiente apreciación sobre la información contenida que consideramos reservada y confidencial y que no puede ser pública:

- Los nombres de las empresas que han tenido sus equipos en nuestras instalaciones. Consideramos que es suficiente y adecuado para un seguimiento tanto suyo como nuestro el número de serie (aparecen en la página 3/7). No vemos la necesidad de que sea publico el trabajo realizado si ha sido una reparación, revisión, etc. Las acciones que realizamos sobre los equipos son actos privados bajo contrato/encargo y no tienen nunca el carácter de públicos. Confiamos que tengan esto en cuenta tanto para esta inspección como para futuras.

Atentamente,


[REDACTED]
SPECTRO Hispania, S.L.

 **RISKO ZABERANTZA**
GOBIERNO VASCO
EKONOMIANEN GARAPEN ETA LEHIAKORTASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

2016 OTS. FEB. 23

ORDUA / HORA:

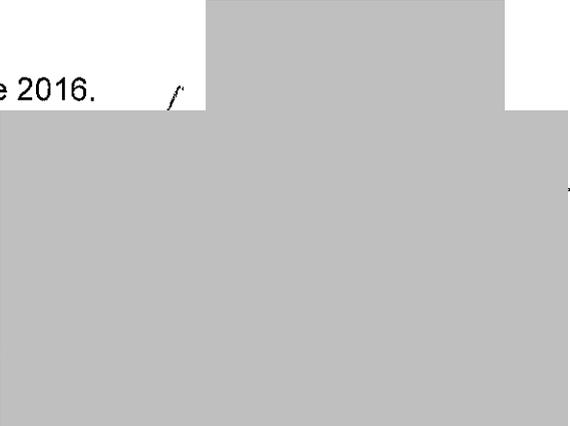
SARRERA	IRTEERRA
Zk. 150848	Zk. —

DILIGENCIA

Junto con el acta, tramitada, de referencia CSN-PV/AIN/05/IRA/3147/16 correspondiente a la inspección realizada el 10 de febrero de 2016 a la instalación radiactiva IRA/3147 sita en Erandio, Bizkaia, y de la cual es titular SPECTRO Hispania S.L., el supervisor de la instalación envía un escrito con una apreciación sobre la información contenida y que considera no puede ser pública.

La apreciación no contradice lo expuesto en acta. Su petición será tenida en cuenta para la publicación del acta. .

En Vitoria-Gasteiz, el 26 de febrero de 2016.



Inspector de Instalaciones Radiactivas